Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente		
Día: 02	Mes: octubre	Año: 2017

2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa
Suspensión excepcional periodo de veda biológica para el recurso Huepo (Ensis macha) en la Región de Los Lagos, 2017.

3. Tipo de Norma			
Reglamento (DS reglamentario)	☐	Decreto (DS simple)	☒
Resolución	☐	Circular	☐
Norma técnica	☐	Oficio	☐
Instrucción	☐	Orden	☐
Acuerdo	☐	Otras normas (especificar en celda inferior)	☐

4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)					
Introduce nueva normativa	☐	Deroga normativa	☐	Modifica normativa existente	☒

5. Organismo que dicta normativa
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

6. Nombre del contacto	**7. División/ Departamento/ Unidad**
Javier Rivera Vergara	Jefe Departamento Pesquerías
8. Teléfono del contacto	**9. Correo electrónico del contacto**
(56-32) 250 2700	jrivera@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa
(máximo sugerido 12 líneas)

Actualmente, el recurso huepo se encuentra en régimen asimilado a un estado de plena explotación a nivel nacional y sub-explotación en la Bahía de Ancud, X Región, con el Registro Pesquero Artesanal cerrado en todas las categorías de pescador artesanal en todas las regiones del país. Junto con esto, el recurso se encuentra sometido a una veda biológica para dos períodos mensuales en la X Región: i) Período 1: desde el 01 de mayo al 31 de julio (D.Ex.N°1427/2005) y ii) Período 2: desde el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre (D.Ex.N°1428/2005) de cada año.

Dado que durante el 2016 y parte de 2017, la X Región ha estado sometida al fenómeno conocido como "marea roja", lo cual ha causado que las organizaciones de pescadores que poseen áreas de manejo o trabajan en áreas de libre acceso, no han podido extraer normalmente sus recursos, dada las disposiciones de la Autoridad Sanitaria. Según esto, el recurso huepo es un importante recurso bentónico de la pesca artesanal, cuyo desembarque se ha visto disminuido o francamente impedido de extraer por el efecto del fenómeno descrito, alcanzado a la fecha (2017) a la fecha sólo el 60% del desembarque de 2016. Junto con lo anterior, el Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía de Ancud manifiestó su interés y necesidad en suspender excepcionalmente por este año, la veda biológica del huepo del período de octubre-noviembre mediante una solicitud formal a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, argumentando el perjuicio de la "marea roja en sus actividades pesqueras", demás de haber dispuesto de menos días de operación por

Formulario de Solicitud de Impuestos Regulatorios en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Razón o denominación del contribuyente en Banner de Gobierno Transparente:

Día: 04 Mes: octubre Año: 2017

2. Período fiscal en el cual corresponde la propuesta normativa:

Diagnóstico económico-social personal de vías navegables interior Hidrovía (Sólo marcar en la Región de Los Lagos, 2017)

3. Tipo de norma:

Reglamento (DS reglamentario)	☐	Decreto (DS simple)	☒
Resolución	☐	Circular	☐
Norma de alcance	☐	Oficio	☐
Instrucción	☐	Orden	☐
Acuerdo	☐	Otras normas (especificar en nota al pie)	☐

4. Sector de la actividad económica afectada:

Introduce nueva obligación. ☐ Deroga normativa ☐ Modifica normativa existente ☒

5. Organismo que propone la normativa:

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

6. Contacto:

7. Teléfono: (56-32) 2501	8. Dirección: Edificio Gobierno Regional Vitacura Piso 3 Depto. Planificación y Fomento
(56-32) 2501	9. Correo electrónico del contacto:
	jmiranda@subpesca.cl

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la propuesta de norma y antecedentes de diagnóstico:
(Máximo 1 página, 12 líneas)

Actualmente, el Decreto Supremo de Economía N° 40/2012 (modificado en un estudio de Hidrovía económicamente a otras actividades y subsectores en la Región de Aysén, X Región, con el Reglamento Específico de Navegación contenido en Tomo IIA de la Ley de Pesca) establece el cobro de las vigilancias de pesca. Ahora, con este nuevo reglamento se amplía el cobro a otras actividades económicas que usan las vías navegables en la X Región y la Región de Aysén: 1) Decreto 41/07 de Navegación (D.Sx 17 16/2/2005) y el Reglamento D. Obsequio 41/07 (D.Sx 17 16/2/2005) y el Reglamento D. Obsequio 41/07 de cobranza hasta el 01 de noviembre (D.Sx 17 16/2/2005) de cada año.

Dado que durante el 2016 y parte de 2017, la X Región no está ejecutando el reglamento de pesca, como medida para, la cual se calcula que las organizaciones de pescadores que pueden ajustar en manera a pagarlo, antes de que entre en vigor, no han podido cumplir con la normativa que regula las actividades de la Autoridad Sanitaria. Según esto, el cobro Dungo de un mayor monto necesario Fiscalizar la pesca artesanal, cuya cosecha que es la vía de generación de ingresos a identificar mediante la entrega por el objeto del mencionado, ascendió a la suma (2017) de 19 de este año. Así, el cobro de 2016. Como no obstante, el Decreto de Hidrovía de Aysén, en la Región de Aysén, el cual incluye un mayor y mencionado en el Reglamento específico que esta en vigor, la vía del Lago del Lago del Lago

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?	SI ☒ pase a pregunta 14. A NO ☐ pase a pregunta 15

14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)

Con otros organismos del Estado	☐	Con entidades gremiales	☐
Con centros de estudios	☐	Otros (especificar en celda inferior)	☐

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)

Nacional ☐	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior
Regional ☒	X REGION DE LOS LAGOS

16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)

Creación de la empresa	☐	Funcionamiento de la empresa	☒	Cierre de la empresa	☐

17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)

Todos los sectores	☐	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	☐	Pesca	☒	Explotación de minas y canteras	☐
Industrias manufactureras	☐	Electricidad gas y agua	☐	Construcción	☐	Comercio	☐
Hoteles y restaurantes	☐	Transporte, almacenamiento, comunicaciones	☐	Intermediación financiera	☐	Actividades inmobiliarias	☐
Educación	☐	Servicios sociales y de salud	☐	Servicios comunitarios y personales	☐	Organizaciones y órganos extraterritoriales	☐

18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?	SI ☐ pase a pregunta 18. A NO ☒ pase a pregunta 19

18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.

19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?	SI ☒ pase a pregunta 19.A y 19.B

	NO ☐ pase a pregunta 20

19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)

Se eliminan/ simplifican trámites existentes	☐	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa	☐	Mayores facilidades para el cierre de empresas	☐
Se reduce costo monetario de realizar un trámite	☐	Mejora en condiciones laborales	☐	Mejora el acceso a mercados	☒
Mejora el acceso a financiamiento	☐	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías	☐	Otros (especificar en celda inferior)	☒
				Permite aliviar situación socio-economica de los pescadores artesanales de la X Región y da gobernabilidad a la pesquería asociada a dicha pesquería.	

19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?	SI ☐ pase a pregunta 19.C NO ☒ pase a pregunta 20

19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):

20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?	SI ☒ pase a pregunta 20. A NO ☐ pase a pregunta 21

20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.

Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa		**Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa**
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite	☐	
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite	☒	Suspende el príodo de la veda biológica del recurso huepo en la X Región, prorrogando en 1 año su inicio.
Otra modificación (especificar abajo)	☐	

21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?	SI ☐ pase a pregunta 21. A NO ☒ pase a pregunta 22

21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.

Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite

22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?	SI ☐ pase a pregunta 22. A y 22. B NO ☒ pase a pregunta 23

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.

Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: • Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar).		
En términos de recursos humanos adicionales: • Nuevas contrataciones • Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales		
En términos de inversión física/ infraestructura: • Inversión adicional • Mantención adicional		
En términos de modificaciones al proceso productivo: • Incorporar nueva tecnología • Otro ( )		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): • •		

22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):

23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?	SI ☐ pase a pregunta 23. A NO ☒ fin del cuestionario

23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):